

Datos biométricos. Registración.



¿Para registrar los datos biométricos es obligatorio solicitar turno previamente? ¿La registraci3n pueden hacerse en cualquier agencia de AFIP?

La registraci3n de los Datos Biométricos se podr3 realizar en cualquier dependencia AFIP. Los sujetos que posean CUIT y requieran la obtenci3n de clave fiscal, deber3n registrar sus datos biométricos en la dependencia en la que se encuentren inscriptos. El tr3mite de Registraci3n de Datos Biométricos est3 dentro de los tr3mites disponibles para solicitar turno, no siendo obligatorio.